



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: La Ordenanza Nº 4793, modificatoria de la Ordenanza Nº 4102 Reglamento de las agencias de remises, y;

CONSIDERANDO: Que, la citada Ordenanza fue sancionada el 20 de Diciembre de 2018.

Que, ha transcurrido un tiempo prudencial desde su puesta en vigencia y por lo tanto amerita una evaluación.

Que, es necesario convocar a todos los actores involucrados en esta temática para intercambiar opiniones a fin de tomarlas en cuenta para mejorar su aplicación y por ende a las condiciones del servicio.

Que, es responsabilidad de este Honorable Cuerpo atender en esta cuestión en virtud del Artículo Nº 39, Inc. 14 y 38 de la Ley 2756 Orgánica de Municipalidades.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno Sr. Alejandro Longo, al Director de Orden Urbano, Dr. Juan J. Garceche, y a los representantes de las agencias de remis y los choferes de remis independientes para evaluar la aplicación del Reglamento de las Agencias de Remis, Ordenanza Nº 4102 y su modificatoria Nº 4793.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1155 Sala de Sesiones, 26 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.